



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2011/1/00948

Montevideo, 11 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 294 ACTA 024

VISTO: Lo dispuesto por la Resolución N° 559 de 6 de noviembre de 2008 con relación al funcionamiento y gestión de las Cajas Chicas de la Unidad Reguladora

RESULTANDO: Que la función de Gerencia General no se encuentra siendo desempeñada actualmente.

CONSIDERANDO: Que por razones de buena administración, corresponde asignar provisoriamente a otra dependencia la gestión de la Caja Chica de dicha Gerencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997(T.O.C.A.F.).

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.-Disponer provisoriamente que el monto de la Caja Chica de la Gerencia General, establecida en el numeral 2, literal b) de la Resolución N° 559 citada, pase a incrementar el monto de la Caja Chica de la Oficina de Compras, establecida en el numeral 2, literal c) del acto administrativo referido.

2.-Pase por su orden a Secretaría General, Auditoría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a Personal para la notificación a los interesados. Cumplido archívese.